



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**015162 02 AGO 2022**

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de cuatro (4) años la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que mediante escrito 2022-ER-144013 de 17 de marzo de 2022, la doctora María Lucía Casas Pardo en calidad de rectora de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022, con el propósito de que sea reconsiderado el término de cuatro (4) años renovados para la acreditación en alta calidad al programa en mención y en cambio se considere un término mayor al conferido.

Que el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que contra los actos definitivos procede el recurso de reposición, ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

### PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Que el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece la oportunidad para la presentación de los recursos de reposición y apelación, ante quien expidió la decisión al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Que la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022, fue notificada a María Lucía Casas Pardo, el cuatro (4) de marzo de 2022 en calidad de representante legal de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, estando dentro del término legal para recurrir el acto administrativo, es procedente entrar a resolver de fondo.

### ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

La doctora María Lucía Casas Pardo, en calidad de rectora de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, interpuso recurso de reposición indicando diferentes argumentos de impugnación, los cuales se presentan a continuación en relación a las recomendaciones realizadas al programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en su sesión realizada los días 28 y 29 de octubre de 2021, dando alcance a la forma como dicho Consejo realiza su revisión a los conceptos que son objetados:

#### PUNTO 1.

«Continuar implementando estrategias para incrementar el nivel de formación de la planta profesoral, bien sea apoyando su participación en programas de posgrado en universidades de reconocido prestigio o continuando con la vinculación de profesores con altos niveles de formación.»

El CNA reportó: «No se presenta argumentación específica por parte de la Institución»

#### PUNTO 2.

«Continuar apoyando estrategias para apoyar el avance de los investigadores hacia categorías más altas en las convocatorias de Minciencias. Los investigadores de los grupos actualmente están en categoría junior o asociado.»

El CNA reportó: «No se presenta argumentación específica por parte de la Institución»

#### PUNTO 3.

«Continuar llevando a cabo procesos para fomentar la productividad investigativa de los profesores. En la ventana de observación los profesores del Programa crearon 30 productos de investigación, para una productividad promedio de 0,6 productos-profesor por año, lo cual presenta espacio para mejora.»

Se refiere la Institución a que: «Al respecto, la Institución Universitaria Colombo Americana ÚNICA acoge esta recomendación en el sentido de continuar fortaleciendo la investigación del programa, sin embargo, es importante precisar que el cálculo del indicador de productividad investigativa docente es más alto que el estimado por el CNA. Basamos esta afirmación en lo siguiente:

Conforme a los datos registrados en el Grup-Lac (<https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000008979>) y en el cuadro Excel donde se consolidó la información institucional, la producción investigativa del programa en el lapso 2015-2021 es de 50 productos distribuidos así:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

- Libros y capítulos de libros (incluyendo memorias publicadas en formato EPUB): (18)
- Papers (artículos en revistas indexadas y no indexadas): 13
- Otros (Working papers): (19)

De acuerdo con lo anterior el cálculo del indicador sería de 0.9 productos por profesor/año, es decir aproximadamente un (1) producto por profesor año, y no el indicado en el acto administrativo objeto de este recurso.

Es importante tener en cuenta que ÚNICA se rige por los criterios de Minciencias, al considerar como productos de investigación todos aquellos que son validados por dicha entidad y a los que se les asigna puntaje al momento de categorizar el grupo de investigación. En este sentido, que el Grupo de Investigación institucional INNOBED cuente con categoría B, implica que generó una producción investigativa amplia y destacada en la ventana de medición, que le permitió obtener el puntaje asignado por Minciencias para mantenerse en dicha categoría.

Además, y de acuerdo con lo anterior, al hablar de producción investigativa se deben tener en cuenta, no sólo los artículos, capítulos de libros, libros y working papers sino también los siguientes productos:

- Participación en y organización de eventos
- Generación de contenido virtual
- Ediciones
- Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI
- Direcciones de trabajos de grado (el listado aparece en los cuadros maestros)
- Redes de conocimiento especializado

Esta información fue reportada al CNA en la tabla 73 de la página 146 del informe de autoevaluación en el que se incluyeron las estadísticas de productividad de cada docente por año. En la mencionada página 146 del informe de autoevaluación también se registró el enlace al GrupLAC que da cuenta de la productividad investigativa del programa. Veamos:

*Participación en y organización de eventos científicos 2015-2021, ediciones y en la generación de contenido virtual*

El detalle de las cifras registradas en el informe de autoevaluación y en los cuadros maestros, que dan cuenta de la participación y organización de eventos científicos durante el periodo 2015-2021, y en la generación de contenido virtual, puede consultarse en el Anexo 1 que hace parte integral de este recurso.

*Tabla 1. Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI (ver Documento Recurso pág. 3)*

Adicional a lo anterior, la actividad de dirección de trabajos de grado durante el periodo 2015-2020-1 registró 109 trabajos de grado de la Licenciatura aprobados y sustentados, que fueron dirigidos por los docentes del programa.

*Participación en redes de conocimiento especializado*

Durante la ventana de observación ÚNICA participó con sus docentes en once (11) redes de conocimiento especializado, así:

*Tabla 2. Participación en redes de conocimiento especializado (ver Recurso pág. 4-6)*

Así las cosas, lo anterior evidencia que, en la documentación allegada al CNA, la Institución dio cuenta de una producción investigativa seria, rigurosa, activa y comprometida, que sin duda robustece la calidad de nuestro programa de Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Español e Inglés.

Ahora bien, más allá de la precisión sobre el cálculo del indicador, y en consonancia con lo informado en el documento de autoevaluación, queremos llamar la atención sobre el impacto de esta producción investigativa, que es el propósito principal de esta función sustantiva y misional del programa.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

*En tal sentido queremos resaltar que buena parte de los productos de investigación han dado lugar a proyectos de extensión y responsabilidad social (contemplados también por Minciencias como productos de investigación), mediante los cuales ÚNICA se relaciona con su entorno ofreciendo conocimiento de calidad, pertinente, que contribuye a la transformación de la comunidad educativa. Estos proyectos están incluidos en la línea Formación Docente de INNOBED y contribuyen a la cualificación de docentes en otras universidades, impactando de este modo a otros contextos que buscan adquirir herramientas en educación y bilingüismo y educación para el bilingüismo. Otros proyectos difunden los conocimientos relacionados con competencias ciudadanas y educación para el desarrollo sostenible, entre la comunidad universitaria de ÚNICA y la comunidad circundante, mediante el desarrollo de eventos abiertos al público y a la comunidad de ÚNICA, a partir del desarrollo de contenidos web.*

*En adición a lo anterior están las estrategias pedagógicas que surgen como resultado de proyectos en pequeña escala que los estudiantes desarrollan en la asignatura de Lingüística Sistemática I. Estas estrategias luego se donan como material didáctico a los colegios públicos donde los estudiantes realizan sus proyectos, para que los maestros de inglés los utilicen. También se debe tener en cuenta la manera en que los procesos de investigación impactan el currículo y las metodologías de las asignaturas del Programa. Al respecto es importante mencionar que el reglamento de investigaciones establece en su capítulo II que la Institución Universitaria Colombo Americana reconoce la investigación "como una práctica académica generadora de conocimiento, productos y servicios", y como "la actividad que impacta los procesos de formación académica y profesional, y por tanto la base para las transformaciones curriculares".*

*En este sentido, las investigaciones que tienen lugar en INNOBED irrigan el currículo de la Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e inglés, permitiendo actualizar tanto los contenidos como la metodología de cada asignatura. Como evidencia de lo anterior, podemos citar los siguientes casos:*

*-El libro titulado "Filling the Empathy Deficit. Teachers Teach more than Subjects", resultado de la investigación "Preparing Teachers for Professional Listening and Prudent Response when Consulted by Students with Personal Dilemmas" se emplea como material de apoyo en las clases de Administración Educativa I y Ética Profesional.*

*-Los resultados de la investigación "Componente de lingüística para el programa de pregrado en educación bilingüe de La Institución Universitaria Colombo Americana- UNICA", sirvieron de fundamentación para la reestructuración curricular que se hizo con base en la Resolución 02041 de 2016. A partir de este trabajo se recuperó el posicionamiento de la lingüística como una de las disciplinas de base tanto de la enseñanza de inglés como del bilingüismo y se incorporaron asignaturas que se preocupan por el lenguaje como objeto de estudio, entre ellas lenguas y lenguajes.*

*-La investigación titulada "El ser y el hacer de los docentes de inglés en el contexto colombiano contemporáneo", se desarrolló en los espacios académicos de Lenguaje, Cultura e Identidad, Comunicación Intercultural y Pedagogía y Segunda Lengua. Si bien estas dos últimas asignaturas no continúan en el currículo nuevo, los resultados de este trabajo se incorporaron en el syllabus de Lenguaje, Cultura e Identidad, con la incorporación de prácticas contra-hegemónicas de formación y en Proyecto de Investigación I: Anteproyecto al incorporar enfoques de investigación alternativos como teorías feministas, queer y metodologías horizontales indígenas.*

*-La investigación "Blog Creaciones ÚNICA: Biblioteca pedagógica virtual" se nutrió de investigaciones previas orientadas hacia el uso de los arquetipos como una manera de promover la lectura de las obras clásicas en contextos escolares. Incentiva el diseño de materiales didácticos que los futuros docentes podían utilizar en sus espacios de práctica, por ejemplo, lecturas para niños en inglés con sus respectivos audios, entre otros. Este trabajo se desarrolló en las clases de Análisis Literario y Literatura*

*-Hispanoamericana, principalmente. La investigación "Student-teachers Community of Knowledge building at ÚNICA" se orienta a la construcción de una comunidad de práctica basada en procesos*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

*de mentoría y colegaje. Como resultado de este trabajo, la profesora se encuentra desarrollando una página web (Unipracticum) en conjunto con los estudiantes practicantes, en la cual ellos pueden re-visitarse aspectos teóricos, contribuir con actividades interesantes y útiles para los grupos en los que enseñan, así como compartir procesos de reflexión de la práctica pedagógica. Por ahora, la página se ha pensado sólo para uso interno de los estudiantes de la Licenciatura, pero cuando ya se encuentre más consolidada, se podría pensar en hacerla pública como una manera de promover la construcción de redes con otros programas de Licenciatura.*

*-También están las investigaciones sobre aprendizaje invertido (flipped learning) que alimentan el ejercicio pedagógico de las clases de Inglés Básico, Inglés Intermedio, Alto y Microenseñanza Media, que siguen el modelo pedagógico de aula invertida; asimismo, han enriquecido la oferta del portafolio de servicios de Educación Continuada y han contribuido a la consolidación de redes de trabajo cooperativo en esta área con la Universidad Libre.*

*-Investigación relacionada con la lingüística para la paz, ha sido empleada en las asignaturas de Lingüística, permitiéndole a la docente refinar los objetivos de clase que incluyan el uso de lengua materna y la lingüística para la paz.*

*-La conferencia FlipTech Latam organizada conjuntamente por ÚNICA y por la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, llevada a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2019. FlipTech es una conferencia que se realiza anualmente en Estados Unidos con el propósito de generar y difundir buenas prácticas y herramientas para la implementación de Flipped Learning (Aula Invertida) y Tecnología Educativa. En el 2019 el evento se realizó en Bogotá y contó con invitados internacionales, así como con cerca de 250 participantes de Instituciones educativas (administradores, docentes, investigadores, estudiantes), redes, ONGs, entidades públicas y privadas del sector educativo y de tecnología en Colombia y Latinoamérica. Se registraron 159 asistentes, 69 ponentes, 4 conferencistas centrales y 12 patrocinadores. FlipTech Latinoamérica contó con ponentes de Estados Unidos, Canadá, Bolivia, México, Argentina y varias regiones de Colombia se vieron representadas. El evento tuvo como conferencistas centrales a 2 invitados internacionales: Ken Bauer, actual presidente de la Flipped Learning Network y a Kate Baker, co-autora de importantes libros sobre flipped learning; también 2 invitados nacionales, a saber: Andrés Chiappe, investigador en el área de tecnología educativa, y a Ana María Roa, experta en integración de tecnología en procesos educativos.*

*-La investigación titulada "Authentic video materials, a tool for vocabulary learning and global citizenship skills reflection" ha contribuido a informar sus prácticas en la enseñanza del inglés como lengua extranjera. Así, el uso de videos auténticos, entendidos como videos diseñados, ha sido una herramienta constante en las clases que ha potenciado el trabajo en vocabulario y expresiones idiomáticas, la habilidad de escucha, y la reflexión y discusión sobre temas culturales entre otros.*

*Estrategias empleadas por los docentes de inglés, por ejemplo, se discutieron recursos como videos auténticos e hiperdocumentos. La reflexión sobre el uso conjunto de estas y otras herramientas y el perfil socioeconómico de los estudiantes llevó a la decisión de no exigir un libro de texto para los cursos de inglés. Esto constituye una muestra del impacto de los proyectos de investigación en los procesos académicos y en el currículo.*

*-La investigación titulada "Estado del Arte de los trabajos de grado de los programas de licenciatura y especialización de ÚNICA" ha rastreado las tendencias y sistematizado los temas de interés de los estudiantes, los enfoques metodológicos, así como los niveles educativos abordados en los trabajos de grado y los principales desafíos y retos al respecto presentados desde la primera corte de graduados de ÚNICA. Esto le ha permitido al programa fortalecer el área de investigación formativa, así como el acompañamiento dado a los estudiantes para la formulación y el desarrollo de sus trabajos de grado. En adición a lo anterior, le ha permitido al programa hacer un seguimiento más efectivo a los estudiantes en proceso de trabajo de grado.*

*-La investigación titulada "Blogging as a Didactic Tool for Formative Research in Language Education Programs" ha contribuido a que los estudiantes, en especial de las primeras asignaturas*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

*de investigación del programa, cuenten con herramientas multimedia y tips para despejar sus inquietudes sobre el proceso de investigación.»*

#### PUNTO 4.

«Implementar acciones tendientes a incrementar la movilidad saliente y entrante de profesores y estudiantes, aspecto particularmente importante dada la naturaleza del Programa. Si bien la institución cuenta con acuerdos con otras instituciones nacionales e internacionales, los resultados en este aspecto presentan espacio para mejora.»

Manifiesta la Institución: «Participación en y organización de eventos científicos 2015-2021, ediciones y en la generación de contenido virtual. El detalle de las cifras registradas en el informe de autoevaluación y en los cuadros maestros, que dan cuenta de la participación y organización de eventos científicos durante el periodo 2015-2021, y en la generación de contenido virtual, puede consultarse en el Anexo 1 que hace parte integral de este recurso.

(Tomado del Recurso Pág. 3, ver anexo 1).»

#### PUNTO 5.

«Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.»

Señala la Institución: «Por todo lo anterior, consideramos que existen razones suficientes para que el Consejo Nacional de Acreditación, evalúe la temporalidad de la acreditación y el Ministerio de Educación Nacional le otorgue al programa este reconocimiento por un término de 6 años o más y no por el indicado en la resolución objeto de este recurso.

(Tomado del Recurso Pág. 18).»

### PRETENSIONES DEL RECURSO

Con fundamento en lo descrito anteriormente, la Institución solicita modificar la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022 en cuanto tiene que ver con la Acreditación en Alta Calidad del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés, asignando un periodo superior al concedido inicialmente.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el Título III, Capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

Como quiera que el recurso hace referencia al concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en su sesión realizada los días 28 y 29 de octubre de 2021, en el que se recomendó renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años al Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, se consideró dar traslado al CNA.

En tal virtud, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, una vez analizado y verificado en su conjunto las recomendaciones presentadas para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. plasmadas en la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022 y en especial a las que hace referencia el recurso,

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

consideró que la solicitud realizada por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA daba lugar a la reconsideración de algunas recomendaciones realizadas, por lo cual, se procedió a emitir un nuevo concepto, el cual fue proferido en la sesión de **26 y 27 de mayo de 2022** y se transcribe a continuación:

*«Se ha demostrado que el programa de LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL E INGLÉS de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - ÚNICA, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La coherencia entre la misión y visión de la Institución y la misión y visión del Programa, los cuales aspiran a contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación en Colombia y a la difusión del Bilingüismo Español-Inglés mediante la formación de docentes que sean de óptima calidad intelectual y ética, que contribuyan a través de la docencia e investigación, al fortalecimiento del sistema educativo, a la generación de conocimiento pertinente, al desarrollo económico, equidad social y competitividad.*
- *La conformación del cuerpo profesoral. En el período 2021-1, el programa contaba con 10 profesores de tiempo completo, de los cuales 3 tenían título de doctorado y 7 de maestría. En el período 2016-1, el programa contaba con 7 profesores de tiempo completo, ninguno con título de doctorado y 5 con título de maestría. En el semestre 2021-1 estaban matriculados 156 estudiantes en el programa, para una relación entre profesores y estudiantes de 1:15.*
- *La investigación del Programa se desarrolla con la participación del grupo INNOBED - INNNOVATION ON BILINGUAL EDUCATION (categoría B en la convocatoria de Minciencias de 2019). En la ventana de observación de los profesores adscritos al programa se encuentran 1 investigador asociado y 3 junior con una producción de 50 Productos de investigación entre libros y capítulos de libros; artículos en revistas especializadas e indexadas y otros productos como material educativo, ponencias, dirección de trabajos de grado, entre otros. Adicionalmente, se reporta la conclusión exitosa de 51 proyectos de investigación.*
- *El impacto de la investigación en la mejora continua del Programa tanto a nivel del Plan de estudios como de las modificaciones que se han venido realizando a nivel microcurricular y de las estrategias didácticas y de evaluación*
- *La proyección del programa hacia su entorno, la cual se ha materializado en 15 proyectos de extensión y 93 cursos de formación continuada. Adicionalmente, la producción de material educativo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes y de trabajos de grado en donde docentes y estudiantes diseñan material educativo que es donado a Instituciones de educación pública y es utilizado por docentes de idiomas de diferentes regiones del país.*
- *Los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro de 2020, los cuales se sitúan por encima del rango del grupo de referencia para las pruebas de Comunicación Escrita, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas y en el mismo rango del grupo de referencia para la prueba de Razonamiento Cuantitativo.*
- *Los Resultados de las pruebas saber Pro de inglés que se ubican por encima del Promedio nacional y que para el caso de las licenciaturas en lenguas extranjeras requieren alcanzar el Nivel C.*
- *Las actividades de Bienestar Universitario, las cuales se ofrecen en diferentes áreas, con actividades culturales, participación estudiantil y desarrollo de competencias ciudadanas, formación artística y actividades deportivas; todas con buena participación por parte de la comunidad académica.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

- *La baja deserción del programa. En los semestres 2018-1 y 2018-2 la deserción anual del programa se encontraba en 6,9% y 5,51% respectivamente, por debajo del promedio nacional de los programas de nivel técnico profesional, el cual era de 10,09% y 10,01% para los períodos respectivos.*
- *Los empleadores resaltan las habilidades profesionales adquiridas por los estudiantes y los describen como proponentes, innovadores y autónomos.*
- *Los recursos e infraestructura que la institución pone a disposición del Programa. Los pares resaltan los espacios adecuados y modernos en los cuales se desarrollan las actividades de aprendizaje.*
- *El manejo adecuado de los recursos de funcionamiento y de inversión del Programa que favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje en condiciones de calidad.*

*Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL E INGLÉS de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - ÚNICA, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *De manera prioritaria, implementar acciones tendientes a incrementar la movilidad saliente y entrante de profesores y estudiantes, aspecto particularmente importante dada la naturaleza del Programa.*
- *Continuar implementando estrategias para incrementar el nivel de formación de la planta profesoral, bien sea apoyando su participación en programas de posgrado en universidades de reconocido prestigio o continuando con la vinculación de profesores con altos niveles de formación.*
- *Fortalecer las estrategias para alcanzar una mayor clasificación del Grupo de Investigación y de sus investigadores en ScienTi, con el fin de tener una mayor visibilidad y posicionamiento a nivel nacional e internacional.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

*En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que conforme con lo expuesto, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, luego de analizar y evaluar los argumentos presentados por la Institución, observó argumentos demostrativos e incontrovertibles que hacen posible y permiten ampliar el término de la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, razón por la cual el órgano colegiado, en sesión ordinaria realizada los días 26 y 27 de mayo de 2022, **RECONSIDERÓ** el tiempo de la Acreditación en Alta

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

Calidad renovado mediante la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022 de cuatro (4) años al programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la citada Institución.

Que para el caso objeto de estudio, la evaluación integral adelantada por el CNA en su sesión realizada los días 28 y 29 de octubre de 2021 renovó un término de Acreditación equivalente a cuatro (4) años, para lo cual es importante precisar, que el término de vigencia no corresponde a la suma de juicios sobre elementos individualmente considerados, sino a un enfoque integral que analiza tanto los aspectos a evaluar, como los factores y las características previstas para tal fin.

Que observa el Despacho, que la evaluación del programa objeto de recurso, implicó un ejercicio académico complejo y hermenéutico que, aunque se apoya en referentes cuantitativos, no puede renunciar a su carácter interpretativo. Ahora bien, tal y como se encuentra definido en los lineamientos de acreditación para programas de pregrado, los juicios finales que se emiten respecto de la calidad de un programa académico son el resultado de una consideración integrada de diez factores que lo conforman; a su vez, cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen, de tal forma que las decisiones finales de acreditación corresponden a un enfoque integral que analiza, los aspectos a evaluar, los factores así como las características definidas para este proceso.

Que así es como el órgano colegiado, observó argumentos suficientes que permiten ampliar esta vigencia, por lo tanto, el Despacho evidencia que la solicitud objeto de estudio fue revisada por el CNA, teniendo en cuenta las disposiciones superiores contenidas en la Ley 30 de 1992 y los lineamientos para la Acreditación en Alta calidad publicados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Que conforme con lo anterior, y considerando que el Despacho comparte las consideraciones presentadas por el CNA, y al encontrar elementos suficientes y decisivos para acceder a la petición presentada por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA en cuanto a la vigencia de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés, el Despacho considera procedente reconsiderar el término precisado en la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022 y en consecuencia, debe recibir la Acreditación en Alta calidad válida por seis (6) años.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Reponer** la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022, mediante la cual se renovó por cuatro (4) años la Acreditación en Alta Calidad del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovar** por el término de seis (6) años la Acreditación en Alta Calidad al programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Español e Inglés de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. Mantener** el término de siete (7) años concedidos al registro calificado renovado de oficio al programa académico objeto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. Notificación.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. Recursos.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, numeral 2, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA contra la Resolución No. 2308 del 1 de marzo de 2022.»

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

*[Signature]*  
MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

NOTIFICACIÓN

FECHA 05 AGO 2022

COMPARECió JURY ROSAS

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ APODERADO X

INSTITUCIÓN UNICA

RESOLUCIÓN No. 015162

FIRMA NOTIFICADO Jury Andrea Rojas Bello

NOTIFICADOR ANDRES RODRIGUEZ

*[Signature]*  
JOSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior *[Signature]*  
Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *[Signature]*  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior